REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DEL TRABAJO

ACTA de Consejo. En la ciudad de Montevideo, al 20 días del mes de enero de 2015, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo 09 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias subgrupo 01**, integrado por el sector empresarial, los delegados Sres. Ignacio Otegui, Hugo Mendez, Ubaldo Camejo y Pedro Espinosa, por el sector trabajador los delegados Sres. Oscar Andrade, Pablo Argenzio, Gabriel Nanchez y Javier Díaz, por el Poder Ejecutivo el Dr. Fernando Delgado y la Cra. Laura Mata; las partes manifiestan:

ARTICULO ÚNICO: Las partes acuerdan, que de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Convenio Colectivo del Grupo 09 Sub grupo 01 del 12 de noviembre de 2013, modificado por el Art. 1 del acta firmada el 17 de octubre de 2014, donde refiere a la partida fija por alimentación a partir del 1ro. de enero de 2015, segundo tramo de alimentación, W4= 1,016347 por tanto T4= W4.

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman.

MTSS